

**SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 7.1 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**

**Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000037589**

**Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS JBOSS EAP.

La Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación (UTAOC) en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, acordó formular propuesta de adjudicación a favor del licitador “APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.” con NIF A80827694, en el procedimiento seguido para la selección del adjudicatario del contrato administrativo arriba referido.

Presentada por la empresa propuesta la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez estudiada la misma se observa que se omite **la presentación del alta y en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas** o declaración responsable de estar exento del pago del mismo, todo ello según el artículo 13.1.a) del RGLCAP.

Se concederá un plazo de tres días hábiles, desde el envío de la notificación al interesado, a través de la PLACSP, a efectos de completar la documentación aportada. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán publicarse, el mismo día de la notificación, en el Perfil de contratante.

Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP; procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL  
EL SECRETARIO GENERAL

P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE 157 de 16 de agosto)

<b>Csv:</b>	FDJEXBGHTK8TATVQFGWU4E5LGUP6JM	<b>Fecha</b>	02/07/2024 09:19:01
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

